
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 31 y 55 del
Estado de Tlaxcala

El Sistema Educativo del Estado de Tlaxcala, ha demostrado en los últimos años ser un sistema debidamente articulado que responde a los retos de este tiempo y a las aspiraciones que demanda la sociedad Tlaxcalteca; esto ha sido posible ya que tanto para el gobierno del Estado como para las Secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la educación de los niños y los jóvenes Tlaxcaltecas ha sido siempre la más alta prioridad.

Se ha establecido un compromiso mutuo de elevar la calidad de la Educación Pública que ofrece el Sistema Educativo de Tlaxcala; por un lado el Gobierno de Tlaxcala destinando recursos crecientes para tal fin y por el otro es SNTE y sus agremiados, brindando un servicio educativo de calidad, con mayor cobertura, pertinencia y equidad. Sobre estas premisas las secciones 31 y 55 del SNTE se han coordinado para plasmar en el siguiente pliego general las demandas y los planteamientos más relevantes del Gremio Magisterial y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles de Educación Básica y grupos afines y de Educación Media Superior y Superior, en materia de asuntos económicos, prestaciones, laborales, profesionales y de Seguridad Social a los que tienen legítimo derecho todos sus agremiados.

El reto es relevante por que como actores sociales tenemos claro que la diversidad agroclimática, sociodemográfica, etnolingüística y político-económica del estado, nos motivan a desempeñarnos con un profesionalismo ético, comprometido con el inalienable derecho de la sociedad Tlaxcalteca a un Educación Pública de calidad con equidad.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en su carácter legal del titular de la relación laboral de los Trabajadores de la Educación, por conducto de las Secciones 31 y 55 del Estado, le hacemos llegar el Pliego General de Demandas 2014, en base a los siguientes planteamientos:

PRIMERO: Manifestamos que en el marco de nuestras relaciones laborales se sustenta en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y demás legislación relativa.

SEGUNDO: Refrendamos nuestro respaldo a la reforma Educativa como una vía tecno-pedagógica que posibilita la Educación de Calidad y garantiza la equidad.

TERCERO: Que deben crearse las condiciones indispensables y prever los recursos presupuestales suficientes en materia de infraestructura, mantenimiento, equipamiento, y gastos de operación de las escuelas para garantizar el mejoramiento de la calidad de educación.

CUARTO: Es necesario abatir las asimetrías en materia salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación que permitan promover la equidad y la Justicia Laboral que constituyen el elemental derecho a un salario profesional y el reconocimiento social a su desempeño. La regularización laboral de los cuerpos directivos y de los apoyos técnicos pedagógicos; el otorgamiento del nombramiento definitivo; una capacitación de calidad, gratuita y pertinente, la actualización de las corrientes pedagógicas y la formación inicial de Maestros son una condición ineludible para la mejora del Sistema Educativo.

QUINTO: Los Trabajadores de la Educación estamos plenamente conscientes de los grandes retos que enfrenta nuestro país ante el desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología; de las competencias, conocimientos y habilidades que deben reunir los profesionistas, los Técnicos y Trabajadores en general para garantizar una mayor calidad de nuestros productos y servicios, tanto a nivel interno como

externo. Hacemos énfasis que solo con una Educación de calidad en el País y en nuestra entidad Federativa se alcanzará el pleno desarrollo que permita mayor igualdad y justicia social.

DEMANDAMOS:

1. Que el Gobierno del Estado de Tlaxcala se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas de la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Transferidos y Estatales.
2. Que el Gobierno de Estado de Tlaxcala reconozca el monto de los salarios y todas y cada una de las prestaciones Sociales, Económicas, Laborales, Profesionales y de Seguridad Social que a la fecha otorga al Personal Docente, Directivo, de Supervisión y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de Educación Básica y Grupos afines, al Personal Docente Directivo y de Apoyo y Asistencia a la Educación del nivel Medio Superior y Superior, en todos los niveles y categorías incluyendo al personal Jubilado agremiado al SNTE, así mismo gestione ante la SEP y la SHCP que los salarios y prestaciones referidas sean reconocidas por estas instancias sin detrimento de los montos y periodicidad de pagos establecidos.
3. Que el Gobierno del Estado de Tlaxcala destine en sus presupuestos anuales los recursos suficientes y el calendario de pagos para hacer efectivas en tiempo y forma, las remuneraciones, el pago oportuno de los terceros institucionales y prestaciones pactadas.

En este marco las Secciones 31 y 55 del SNTE, presentamos en este documento las demandas correspondientes a:

1. Personal Docente de Educación Básica y grupos afines.
2. Personal docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior.
3. Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

En cada uno de los grupos referidos se contemplan aspectos específicos de carácter salarial, laboral, prestacional, de Seguridad Social, Educativo y Profesional de los trabajadores de la Educación, cuya respuesta incidirá en el clima laboral adecuado para la prestación del Servicio Educativo.

4. Que el Gobierno del Estado de Tlaxcala se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION BÁSICA Y GRUPOS AFINES.

DEMANDAMOS:

SALARIO PROFESIONAL Y REMUNERACIONES.

1. Incrementar la CPC para mantener el equiparamiento en todos los niveles del programa de Carrera Magisterial del tabulador II con el tabulador III.
2. Se otorgue el 1% adicional al concepto CPC, como se viene asignando año con año.
3. Continuar fortaleciendo el desarrollo Profesional de los Docentes para mejorar la calidad Educativa de Tlaxcala de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2016.

PRESTACIONES.

4. Estímulo para el fortalecimiento de actividades culturales del mes de Diciembre.
5. Apoyo compra de Útiles Escolares.
6. Se incremente apoyo a Auxiliares Técnicos Pedagógicos y Administrativos del Subsistema.
7. La compensación a la función de Director comisionado.
8. Incremento al monto para el personal que realiza actividades extraescolares.
9. Compensación al personal de Educación Física.
10. Compensación mensual asignada a Directivos.
11. Incremento al estímulo de 52 días de productividad.
12. Estímulo por concepto del día del Trabajador de la Educación.
13. Incremento a los 16 días que reciben como estímulo del día del maestro.
14. Incremento al bono anual de Directores de todos los niveles Educativos.
15. Incremento al bono anual para Docentes de Educación Básica.
16. Compensación mensual a Misiones culturales y CEDEX.
17. Compensación a Coordinadores de Educación Física.
18. Incremento al bono de días Económicos no disfrutados.
19. Incremento a 30 días el concepto Prima Vacacional.
20. Incremento suficiente al concepto de Quinquenios.

21. Incremento al bono por Ajuste de Calendario.
22. Incremento al bono anual del día del Jubilado.
23. Incremento a la compensación del Personal Docente de Primarias.
24. Incremento a la compensación Personal docente de Telesecundarias.
25. Incremento a la compensación que realizan Coordinadores y Supervisores del Área de Educación no Escolarizada.
26. Incremento al apoyo mensual de Jefe Pedagógico (CENDI).
27. Incremento al personal adscrito a Albergues Escolares.
28. Incremento a la compensación de Médico Escolar.
29. Incremento a la compensación de Acompañante Musical y de Educación Artística y Tecnológicas; así como incremento de horas.
30. Incremento al personal de Coordinación y Supervisión del nivel no escolarizado.
31. Incremento al rubro de Material Didáctico.
32. Incremento al personal que participa en el programa Telesecundaria de Verano.
33. Incremento al bono anual que se otorga a Directores.
34. Compensación a Educadoras que se desempeñan en el Nivel de Educación Inicial.
35. Incremento a los Jefes Pedagógicos de CENDI.
36. Incremento al Personal que desempeña la Función de Prefecto.
37. Incremento al apoyo de pasajes al Coordinador y Supervisores del Nivel no Escolarizado.
38. Incremento a 90 días el pago de aguinaldo y que se homologue como el que perciben otras Entidades Federativas.
39. Que se cree un bono como estímulo en el mes de Junio al Día del Padre.
40. Se cree el concepto de viáticos y combustible a Directores.
41. Incremento al concepto IN.
42. Incremento de pago de lentes y aparatos ortopédicos.

LABORAL.

43. Se continúe con la regularización de claves de acuerdo a la función de Educación Básica.

44. Regularización de categorías y claves de Director de Educación Especial y CEDEX.
45. Agilizar el trámite para los procesos de Jubilación por parte de la USET-SEPE.
46. Se agilice el procedimiento administrativo y financiero para cubrir diversas prestaciones y reembolsos (pagos a terceros).
47. La creación de una estructura escalafonaria al subsistema de Secundarias Técnicas.
48. Se establezca la modificación a la categoría de Prefecto de jornada por hora-semana-mes.
49. La creación de una estructura escalafonaria para el personal de Educación Física.
50. La creación de claves específicas E0195 de Educadora necesarias para el Nivel de Educación Inicial (CENDI).
51. Suscripción de un convenio SEP-SNTE para regular las situaciones laborales no tipificadas de los trabajadores de CECATIS.
52. Rezonificación de Jefaturas de Sector para el Nivel de Preescolar.
53. Crear la categoría y clave específica de Jefe de Sector en Educación Especial.
54. Regularización de claves Directivas en el nivel de Educación Especial.
55. Homologación con respecto a otros Sindicatos del Estado que reciben el pago de material médico desechable.
56. Que se cree la prestación denominada año sabático para todo el modelo de Educación Básica.

PROFESIONAL.

57. Incremento del fideicomiso para la operación de los 2 grupos de Maestría y uno de Doctorado.
58. Creación de Diplomados a Directores de Educación Primaria.

EDUCATIVO.

59. Infraestructura Educativa.
60. Mantenimiento.
61. Equipamiento.
62. Autonomía de Gestión.

SEGURIDAD SOCIAL.

63. Que se aplique el fideicomiso para vivienda del Magisterio del 18 de Marzo de 2010.
64. Que se siga gestionando ante el Sector Salud la Campaña de Vacunación permanente para prevenir las enfermedades epidemiológicas.
65. El mejoramiento del servicio del ISSSTE y Módulo Médico.
66. Que Pensiones Civiles garantice la Jubilación y Pensión para los Trabajadores del Estado.
67. Que se incremente el cuadro básico para sufragar los medicamentos que sean requeridos por los Derechohabientes.
68. Reembolso de Gastos Médicos e incremento de este concepto que se les otorga a otros sindicatos del Estado.
69. Autorizar gastos de ortodoncia.
70. Cobertura de atención médica dentro del proceso de Jubilación.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS.

71. Se mantenga el programa primero los Maestros y la renovación continua del parque vehicular de acuerdo a los requerimientos del buen servicio.
72. Incremento a la adquisición de parque vehicular para Misiones Culturales.
73. Incremento a la Ludoteca de ambas Secciones.
74. Se continúe con el equipamiento del área de Comunicación de ambas Secciones.
75. Aportación Estatal del Programa Carrera Magisterial.
76. Se cumpla con el Fideicomiso Tecnologías Educativas y de Información que a la fecha no se ha creado en el Estado.
77. Incremento de becas para hijos de Trabajadores.
78. Se incremente el presupuesto económico para cada festejo que se realiza durante el Ciclo Escolar para todos los niveles Educativos y Jubilados de ambas Secciones.

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

DEMANDAMOS:

SALARIO PROFESIONAL Y REPERCUSIONES.

1. Incremento CPC como hasta el momento se ha venido otorgando.
2. Incremento a la compensación temporal compactable.
3. Incremento al pago prima de antigüedad.
4. Aumento a la compensación de fin de año.

LABORAL.

5. La regularización del Personal no Docente y de Apoyo y Asistencia, a la Educación que realiza tareas Docentes.
6. Promociones docentes.
7. Creación de nuevas plazas.

PROFESIONAL.

8. Incremento al presupuesto para Becas-Comisión.
9. Cursos de capacitación y Actualización y Superación Profesional.

EDUCATIVO.

10. Se garantice un presupuesto para mantenimiento, infraestructura y operación de las escuelas, así como su equipamiento necesario.

SEGURIDAD SOCIAL.

11. Se dé cobertura para guarderías y CENDIS.
12. La creación de un programa de vivienda.
13. Se instituya el día del Trabajador Homologado.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS.

14. La aplicación del programa de Tecnologías Educativas y de la Información.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION.

DEMANDAMOS:

SALARIO Y REPERCUCIONES.

1. Mantener la equiparación del sueldo tabular de la zona económica II con la zona económica III, a través de la compensación temporal compactable (CTC).
2. Respetar el incremento del 1% que se viene otorgando en esta Entidad.

PRESTACIONES.

3. Incremento a la compensación para el Personal Administrativo de Supervisión de Educación Preescolar.
4. Incremento al bono al PAAE del modelo II, concepto BN.
5. Incremento al Bono al PAAE de Oficinas Centrales y demás Sistemas Educativos.
6. Incremento a la compensación de Actividades Culturales al PAAE.
7. Incremento al bono del PAAE que se otorga en el mes de agosto.
8. Se continúe otorgando un pavo al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de todos los niveles Educativos.
9. Incremento al pago por sobrecargas de trabajo.
10. Incremento a la Canasta Básica que recibe el PAAE en todos los niveles Educativos en el mes de Diciembre.
11. Incremento a la compensación de intendentes.
12. Incremento a la compensación extraordinaria al PAAE del mes de Octubre.
13. Incremento al rubro Gastos Escolares.
14. Incremento para apoyo Profesional del PAAE.
15. Incremento al pago de beca para Licenciatura.
16. Incremento al bono anual de Despensa.
17. El pago a la prestación por estímulo por Puntualidad y Asistencia.
18. Se otorgue la compensación para el personal Bibliotecario en los Talleres de Verano.

LABORAL.

19. La creación de claves y plazas que desde 1992 no se otorgan al Estado.
20. Recategorización de las claves que les garantice un incremento salarial sustantivo.
21. Regulación administrativa para los trabajadores que realizan funciones distintas a su nombramiento.
22. Incremento a la compensación que ostentan las categorías 026.
23. Que se homologue la categoría 088 de Bibliotecas Públicas.
24. Un incremento a la categoría 062 de músico y 085 de solista.

PROFESIONAL.

25. Se implementen cursos de actualización y capacitación para el PAAE.
26. Se les de apertura en las Normales y UPN para cursar Licenciaturas.

SEGURIDAD SOCIAL.

27. Que se incrementen los montos económicos para la adquisición de Vivienda.
28. Que se aplique el fideicomiso aplicado para este fin como lo marca el convenio del 18 de Marzo del 2010.
29. Mejoramiento en los servicios médicos y de salud.

PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS.

30. Que se cumpla el programa de Carrera Administrativa.
31. Se incremente el monto ya existente de Carrera Administrativa.

Demandamos del Gobierno del Estado de Tlaxcala respeto irrestricto y cumplimiento a los derechos logrados por Convenios, Minutas y Acuerdos de años anteriores aunque no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los Trabajadores de la Educación, agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

El País enfrenta el reto de profundas transformaciones y de estos cambios no ha estado exento el sector Educativo, la reforma constitucional en la materia, las Leyes Secundarias y la Armonización de éstas en el Estado, mismas que establecen el marco normativo que preserva los valores filosóficos del sistema educativo Nacional y ha transformado la organización en la procuración de una educación de calidad con equidad. En este contexto el SNTE refrenda el compromiso con su Gobierno y la sociedad Tlaxcalteca en alcanzar los niveles de Calidad que hoy son un imperativo de la sociedad del conocimiento. Así mismo, para hacer esto posible, los Maestros y los Trabajadores de la Educación requieren desarrollar su actividad profesional en las mejores condiciones.

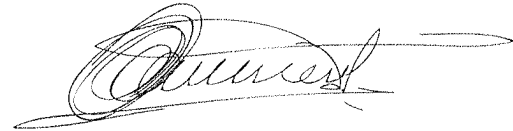
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014
Anexo de las Secciones 31 y 55 del Estado de Tlaxcala

Lo anterior nos da la certeza que atenderá con sensibilidad las demandas planteadas en este Pliego General, ya que su Gobierno se ha caracterizado por conocer y resolver las peticiones legítimas de nuestra Organización Sindical.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES



PROFR. J. CARMEN CORONA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 31



PROFR. ARMANDO RAMOS FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 55